| | |
|---|---|
| LUGAR Y FECHA | BOGOTA |
| NOMBRE DEL CONTRATANTE | FUNDACION FER - JARDIN LAS FLORES |
| IDENTIFICACION DEL CONTRATANTE | NIT 900.479.761 |
| DOMICILIO DEL CONTRATANTE | CARRERA 108 A N 140 48 –LAS FLORES - BOGOTA |
| NUMERO DE CONTACTO DEL CONTRATANTE | 3004950 CEL. |
| CORREO DEL CONTRATANTE | villaelisa.fer@gmail.com |
| NOMBRE DEL CONTRATISTA | DERLY CAROLINA CASTELLANOS ARDILA |
| IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA | 1.101.164.824 |
| DOMICILIO DEL CONTRATISTA | CALLE 86 # 102 – 61 |
| NUMERO DE CONTACTO DEL CONTRATISTA | 3142510572 |
| CORREO DEL CONTRATISTA | CARITO1052@HOTMAIL.COM |
| NACIONALIDAD DEL CONTRATISTA | COLOMBIANA |
| TIPO DE CONTRATO: | PRESTACION DE SERVICIOS |
| VALOR A CANCELAR | $ 3.666.000 |
| FORMA DE PAGO | 10 PRIMEROS DIAS DEL MES SIGUIENTE (PARAGRAFO 4) |
| PRESTADOR | PROFESIONALES Y TECNICAS DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA |
| LUGAR DONDE PRESTARA EL SERVICIO | CARRERA 108 A N 140 48 –LAS FLORES - BOGOTA |
| FECHA DE INICIO | 1 DE MARZO DE 2025 |
| TERMINACION | 30 DE ABRIL DE 2025 |

## OTRO SI - AL CONTRATO DE TRABAJO PRESTACION DE SERVICIOS

Entre **EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA**, hemos convenido en MODIFICAR EL CONTRATO INICIAL DE TRABAJO DE FECHA Del 16 de enero 2025 hasta el 28 de febrero de 2025. Contrato de prestación de servicios de acuerdo a la propuesta presentada, el cual se regirá por las disposiciones Establecidas en la Ley 100 de 1993 y las normas que la adicionan, reglamentan y complementan y por las cláusulas que a continuación se expresan y en lo previsto en ellas por las Normas consignadas cap. III del libro IV del Código del comercio (Art. 968 y SS).

**EN EL PRESENTE CONTRATO RIGE Y SE MANTIENEN TODAS LAS CLAUSULAS, DEBERES Y DERECHOS ESTIPULADOS EN EL CONTRATO INICIAL, POR HONORARIOS. EL OBJETO SOCIAL ES EL MISMO - ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA.**

**PRIMERA A. ADICION -DURACION:** Las partes acuerdan como duración del presente contrato, será del 01 de marzo de 2025 hasta el 30 de abril de 2025. (Pagaderos solamente los días laborados en alistamiento y entrega de paquete alimentario. **PARÁGRAFO:** El CONTRATANTE y/o CONTRATISTA, podrá dar por terminado el presente contrato de manera unilateral, en cualquier momento, durante la vigencia del presente contrato, sin que ello de lugar al pago de indemnización alguna. **PARAGRAFO PRIMERO** Si las partes acuerdan y no existe una comunicación de terminación de este contrato, se podrá prorrogar automáticamente por un periodo al inicialmente pactado.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar la actividad de asesoria como **PROFESIONALES Y TECNICAS DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA**, en el proceso de Atención a la Primera Infancia y de acuerdo con la propuesta presentada por EL CONTRATISTA y aprobada por LA FUNDACION - JARDIN LAS FLORES. **PARAGRAFO TERCERO:** De acuerdo con el artículo 1602 del Código Civil, este contrato es una Ley para las partes contratantes.

**SEGUNDA. LUGAR:** EL CONTRATISTA, prestará los servicios profesionales contratados por EL CONTRATANTE en la ciudad de Bogotá y en la sede CARRERA 108 A N 140 48 –LAS FLORES – BOGOTA. Donde EL CONTRATANTE necesite los servicios del profesional, previo acuerdo entre de las partes.

**TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para efectos fiscales, el presente contrato tiene un valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS $ 3.666.000, pagaderos dentro de los (10) primeros días hábiles del mes siguiente, con previa presentación de cuenta de cobro, copia del Rut, fotocopia de la cedula y pago de Seguridad Social via transferencia en la cuenta autorizada y expresada al momento de presentar la cuenta de cobro. **PARAGRAFO PRIMERO:** a este valor se le aplicara la correspondiente Retención en la Fuente, SI APLICA POR LEY.

En señal de conformidad se firma en un ejemplar del mismo tenor en la ciudad de Bogotá D.C, el primer (1) dia del mes marzo del Dos Mil Veinticinco (2025).

CONTRATANTE

Esperanza Mola A.
R. LEGAL 35 995.975 614

CONTRATISTA

C.C. 1.101.174.824

Powered by CamScanner